

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTIVAS  
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL  
15-18 de marzo de 2026  
Oak Brook, Illinois, EE. UU.**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

No hay resoluciones.

**COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS**

1. Se enmendó la carta constitutiva del Comité Asesor para Revisar Candidatos a Vicepresidente en los estatutos y reglamentos de la junta, Capítulo 2., Párrafo A., para asegurar que todos los miembros del comité sean reembolsados bajo la Política General de Reembolso de la asociación.
2. Se modificaron los procedimientos para cubrir las vacantes de gobernador de distrito y vicegobernador de distrito en el Manual de Estatutos y Reglamentos de la junta, Capítulo VII., Anexo A. Reglamentos estándar de distrito, Artículo II, Sección 5. y Sección 6. para especificar claramente los funcionarios incluidos en la política y alinear ambos procedimientos para asegurar que los participantes sean socios en regla de clubes en regla en el distrito.

**COMITÉ DE CONVENCIONES**

1. Se aprobó la asignación de viáticos para los Designados de la Convención del Presidente Internacional para la Convención Internacional 2027 en Washington, DC, EUA como US\$140 por día para comidas y US\$325 por día para alojamiento. Los viáticos del personal de la sede central serán de US\$140 por día para comidas y US\$0 por día para alojamiento.

**COMITÉ DE SERVICIO A DISTRITOS Y CLUBES**

1. Aprobó la deszonificación del Distrito 134 Ucrania. Los clubes de Ucrania que deseen permanecer en el área no distritada serán apoyados por un grupo de trabajo que será designado por el Comité Ejecutivo. La División de Administración de Distritos y Clubes en cooperación con la División Legal comunican la decisión de la Junta Directiva Internacional a los líderes distritales, presidentes y secretarios de clubes en el anterior Distrito 134 de esta decisión.
2. Aprobó los criterios propuestos para el nuevo Premio a la Excelencia del Club para 2026-2027.
3. Los estatutos y reglamentos de la junta enmendados del capítulo IX I. Redistribución, 1.c. deben actualizarse para reflejar el aumento de la cuota de redistribución a US\$600.
4. Artículo VII enmendado. Se debe actualizar la descripción del *Tuercerrabos* de la Constitución Estándar del Club, Sección 5.

**COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA OFICINA INTERNACIONAL**

1. Aprobó el pronóstico del tercer trimestre para el año fiscal actual.
2. Se modificó la fecha límite de pago de facturación del club de 120 días a 90 días para colocar a los clubes en suspensión financiera. El momento de la cancelación no se ve afectado.

3. Enmendó el Capítulo XI. Finanzas, Párrafo B.3., para incorporar al Contralor de la asociación como firmante autorizado de la organización.
4. Se enmendaron el capítulo XXI, párrafo C. y el capítulo IX, párrafo D.4. de los estatutos y reglamentos de la junta con el fin de proceder con la mejora tecnológica para el proceso de reembolso de gastos del gobernador de distrito.

### **COMITÉ DE DESARROLLO DE LIDERATO**

1. Se aprobó el equipo de los líderes de grupo para el Seminario de Gobernadores Electos de Distrito de 2027.
2. Aprobó una excepción al Capítulo XIV, D.3.a. de los estatutos y reglamentos de la junta que requiere dos días completos programados de eventos para el Seminario para PVGD, GED en la convención al permitir un tercer día para el Seminario para GED 2027 en Washington, D.C., EE. UU.

### **PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO (INFORME DE LA REUNIÓN DE ENERO 2026)**

No hay resoluciones.

### **COMITÉ DE MERCADOTECNIA**

1. Criterios de premios modificados en el manual de estatutos y reglamentos de la junta capítulo XIX.
2. Se enmendó el protocolo internacional en el manual de estatutos y reglamentos de la junta capítulo XIX para incluir puestos selectos Leo.
3. Problema de mantenimiento enmendado en el manual de estatutos y reglamentos de la junta capítulo XIX, relacionado con la denominación para el premio del presidente internacional.

### **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA AFILIACIÓN**

1. Aprobó un panelista asesor de Leo para cubrir una vacante en CA I.
2. Se aprobó la remoción de un panelista asesor de Leo en CA VI.
3. Aprobó la lista de Leones Coordinadores para 2026-2027.
4. Se prohibió al distrito 306-D1 (Sri Lanka) recibir subvenciones de afiliación, como resultado de haber presentado recibos falsificados. Además, solicitó que el gobernador de distrito escribiera una carta de disculpa al consejo de gobernadores y a los vicegobernadores del 306-D1.
5. Se aprobó la MD 109 (Islandia), que otorga la facultad de formar cinco clubes de 10 socios hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. Se agregaron las funciones de los presidentes de distrito de Leo a los reglamentos distritales estándar en el capítulo VII., anexo A. reglamentos distritales estándar, artículo III del manual de estatutos y reglamentos de la junta.
7. Se agregaron las funciones de los presidentes de Leo de distrito múltiple a los reglamentos estándar de distrito múltiple en el capítulo VII., anexo C. reglamentos estándar de distrito múltiple, artículo III del manual de estatutos y reglamentos de la junta.
8. Se enmendó el capítulo XXII., párrafo A.19.d. de los estatutos y reglamentos de la junta para aclarar el proceso mediante el cual se hacen las recomendaciones de panelistas asesores de Leo.

9. Se enmendó el capítulo XXI., párrafo A.19.a. del manual de estatutos y reglamentos de la junta para aclarar el proceso mediante el cual se seleccionan los presidentes y copresidentes del panel asesor de Leo.
10. Se enmendó el capítulo IX., párrafo B., sección 1.b. de los estatutos y reglamentos de la junta para eliminar el lenguaje desactualizado relacionado con el reembolso de la cumbre de Misión 1.5.

### **COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO**

No hay resoluciones.

### **COMITÉ DE TECNOLOGÍA**

No hay resoluciones.

Para obtener más información sobre cualquiera de los anteriores resúmenes, puede visitar el sitio web de Lions International en [www.lionsclubs.org](http://www.lionsclubs.org) o ponerse en contacto con la División de Asuntos Legales.